



**CONSEJO EUROPEO**

**Bruselas, 14 de marzo de 2013  
(OR. en)**

**EUCO 23/13**

**CO EUR 3  
CONCL 2**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

Asunto: **CONSEJO EUROPEO  
14 y 15 de marzo de 2013**

**CONCLUSIONES**

---

Adjunto se remite a las Delegaciones las conclusiones del Consejo Europeo (14 y 15 de marzo de 2013).

---

*Mucho hemos obrado en estos últimos años para dar respuesta a las dificultades acuciantes derivadas de la crisis financiera y de la deuda soberana, con el objetivo de allanar el camino de regreso a un crecimiento creador de empleo sostenible y de conseguir una mejor gobernanza económica tanto en la UE como en la zona del euro. Mucho está ya hecho, aunque quedan incertidumbres en los mercados financieros. Con todo, el estancamiento previsto de la actividad económica en 2013 y los niveles de desempleo inadmisiblemente elevados ponen de relieve la crucial importancia de acelerar los esfuerzos prioritarios en favor del crecimiento al tiempo que se persigue un saneamiento presupuestario favorable al crecimiento. El Consejo Europeo ha celebrado un debate exhaustivo sobre la situación económica y social y ha establecido las orientaciones para la política económica de los Estados miembros y de la Unión Europea en 2013. Es preciso centrarse en la aplicación de las decisiones adoptadas, en particular respecto al Pacto para el Crecimiento y el Empleo. Es primordial impulsar el empleo de los jóvenes y fomentar el crecimiento y la competitividad. El Consejo Europeo volverá a tratar en junio la evaluación de las políticas que se están definiendo a nivel nacional para cumplir estas prioridades, así como la aplicación del Pacto para el Crecimiento y el Empleo. Ha acordado debatir en los próximos meses sobre temas concretos especialmente adecuados para favorecer el crecimiento y el empleo. También ha tomado nota de los trabajos en curso para profundizar la Unión Económica y Monetaria con vistas a su sesión de junio.*

## **I. POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL**

### ***Semestre Europeo: fomento de la competitividad, el crecimiento y el empleo, en particular para los jóvenes***

1. Siguiendo lo acordado el pasado mes de diciembre, los Estados miembros y la Unión Europea están actuando con determinación para fomentar la competitividad, el crecimiento y el empleo, con arreglo a las siguientes prioridades, previstas en el Estudio Prospectivo Anual:
  - a) perseguir un saneamiento presupuestario diferenciado, favorable al crecimiento;
  - b) restablecer la normalidad del crédito a la economía;
  - c) fomentar el crecimiento y la competitividad;
  - d) remediar el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis;
  - e) modernizar la administración pública.

2. La clave sigue siendo la ejecución de las políticas. Es precisa una actuación determinada que respalde los firmes compromisos políticos de fomentar el crecimiento y el empleo, y de responder a los desafíos presupuestarios, macroeconómicos y estructurales. Todo ello debe reflejarse en los programas nacionales de reforma y los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros, tomando debidamente en consideración los debates mantenidos en el Consejo en el marco del Semestre Europeo sobre el Estudio Prospectivo Anual de la Comisión, tal como se exponen en el Informe de síntesis de la Presidencia y en las conclusiones correspondientes del Consejo<sup>1</sup>, así como el análisis realizado por la Comisión en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, incluido el Informe sobre el mecanismo de alerta.
3. Se está progresando sustancialmente y se debe seguir progresando en la consecución de unos presupuestos estructuralmente equilibrados. El Consejo Europeo señala, en particular, la necesidad de un saneamiento presupuestario diferenciado y favorable al crecimiento, al tiempo que recuerda las posibilidades que ofrecen las normas presupuestarias vigentes del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza (TECG).
4. Es preciso que exista una combinación adecuada de medidas de gastos y de ingresos a nivel de los Estados miembros, incluidas medidas a corto plazo especialmente destinadas a fomentar el crecimiento y apoyar la creación de empleo, en particular entre los jóvenes, dando preferencia a la inversión impulsora del crecimiento. A este respecto, el Consejo Europeo recuerda que, respetando plenamente el PEC, pueden aprovecharse las posibilidades que ofrece el marco presupuestario actual de la UE para encontrar un equilibrio entre las necesidades de inversión pública productiva y los objetivos de disciplina presupuestaria en la rama preventiva del PEC.

---

<sup>1</sup> Conclusiones del Consejo de 12 de febrero de 2013 relativas al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento y al Informe sobre el mecanismo de alerta, conclusiones del Consejo de 15 de febrero de 2013 sobre educación, conclusiones del Consejo de 28 de febrero de 2013 sobre las orientaciones políticas para las políticas de empleo y en el ámbito social y conclusiones del Consejo de 5 de marzo de 2013 sobre la calidad del gasto público.

5. El saneamiento presupuestario y el regreso a la estabilidad financiera deben ir de la mano de unas reformas estructurales bien concebidas destinadas a fomentar el crecimiento sostenible, el empleo y la competitividad, al igual que la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. En este contexto, el Consejo Europeo recuerda la importancia de reducir la presión fiscal sobre el trabajo, en los casos en que resulte apropiado y reconociendo las competencias de los Estados miembros en este ámbito, como medio de contribuir a un aumento de la empleabilidad y la competitividad.
  
6. En el difícil proceso de saneamiento presupuestario, es preciso velar por que cada cual pague su parte de impuestos. Por ello son necesarios nuevos esfuerzos para mejorar la eficacia de la recaudación para atajar el fraude fiscal, en su caso mediante acuerdos sobre imposición del ahorro con terceros países y rápidos progresos en la resolución del problema del fraude del IVA. Es necesaria una estrecha cooperación con la OCDE y el G-20 al objeto de crear normas internacionalmente acordadas para la prevención de la erosión de la base y el desplazamiento de los beneficios. Para ello la UE coordinará sus posiciones. Debe continuar el trabajo relativo a los asuntos pendientes en materia tributaria, tales como las propuestas sobre la fiscalidad de la energía, la base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades y la revisión de la Directiva sobre la fiscalidad del ahorro. El Consejo Europeo observa que avanza los trabajos de la cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras.

7. Por lo que respecta a la actuación en el plano de la UE, hay que proseguir urgentemente la total aplicación de las orientaciones determinadas por el Consejo Europeo en los últimos meses, en particular en el Pacto por el Crecimiento y el Empleo, aprovechando en particular el potencial de una economía ecológica para fomentar el crecimiento y la competitividad. El reciente aumento de capital del BEI en 10 000 millones de euros permitirá al Banco prestar 60 000 millones de euros adicionales para apoyar el crecimiento y el empleo, y junto con el Fondo Europeo de Inversiones, todo ello servirá de catalizador de proyectos por un valor de hasta 180 000 millones de euros entre 2013 y 2015. El Consejo Europeo evaluará la aplicación del Pacto en junio, haciendo especial hincapié en las medidas destinadas a crear empleo y en impulsar la financiación de la economía a través de medidas de crecimiento de efecto rápido. A este respecto, la Comisión, junto con el BEI, informará en junio sobre las posibilidades y las prioridades específicas que será preciso determinar, en particular en el ámbito de las infraestructuras, la eficiencia energética y de los recursos, la economía digital, la investigación y la innovación, y las PYME.
  
8. Urge concluir y aplicar el marco relativo a una mejor gobernanza económica. Es preciso utilizar plenamente la nueva legislación sobre vigilancia presupuestaria y macroeconómica (conjuntos legislativos sobre gobernanza económica y supervisión presupuestaria y Tratado de Estabilidad). En particular, debe efectuarse todo el trabajo preparatorio necesario destinado a asegurar que estas nuevas normas sean efectivamente aplicadas desde el inicio de los ciclos presupuestarios nacionales en 2013.

9. El Consejo Europeo de hoy ha destacado especialmente los siguientes aspectos:
- a) Luchar contra el desempleo es el más importante desafío social al que nos enfrentamos. Por consiguiente, las políticas activas en el ámbito social, del empleo y del mercado laboral requieren prioridad y atención especiales en el contexto actual y se debe conceder prioridad en particular al fomento del empleo juvenil. Es preciso que los sistemas de educación y formación funcionen mejor, a fin de que los jóvenes dispongan de las competencias adecuadas y que los mundos de la educación y del trabajo se interconecten de manera más eficaz. Tras el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo de febrero de 2013, dedicado a la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, la Comisión ha presentado, en el contexto de las negociaciones en curso acerca del Reglamento sobre el Fondo Social Europeo, propuestas relativas a los ajustes técnicos con objeto de que la Iniciativa sea plenamente operativa a partir del 1 de enero de 2014. Mientras tanto, los Estados miembros pueden disponer de financiación con cargo a los fondos estructurales pertinentes en el actual periodo de programación para contribuir a la lucha contra el desempleo juvenil. A este respecto, el Consejo Europeo ve con agrado los esfuerzos de la Comisión por seguir basándose en el trabajo realizado con los Estados miembros que tienen mayores índices de desempleo juvenil. El acuerdo alcanzado por el Consejo el 28 de febrero sobre la Garantía Juvenil contribuirá a velar por que todos los jóvenes menores de veinticinco años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. El acuerdo debe ponerse en práctica rápidamente, también con el apoyo de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil. Más en general, los trabajos deben dar continuidad al paquete de medidas para el empleo, con vistas a la incorporación de un número significativamente mayor de mujeres al trabajo, a la reducción del desempleo de larga duración y a garantizar la plena participación de los trabajadores de más edad. Resulta crucial enfrentarse a las consecuencias sociales de la crisis y combatir la pobreza y la exclusión social.

- b) El Mercado Único sigue siendo un motor fundamental para el crecimiento y el empleo. En este contexto, el Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que atiendan plenamente las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión sobre el estado de integración del Mercado Único y celebra que dicha institución se proponga insertar el informe en los futuros estudios prospectivos anuales sobre el crecimiento. Es una prioridad fundamental que concluyan con celeridad los trabajos sobre todas las propuestas relativas al Acta del Mercado Único I, en especial los relativos a temas clave como la contabilidad, las cualificaciones profesionales, la contratación pública, el desplazamiento de trabajadores y la identificación y la firma electrónicas, con el fin de impulsar la competitividad, profundizar el mercado único y eliminar obstáculos injustificados. La Comisión presentará las restantes propuestas relativas al Acta del Mercado Único II sin demora con vistas a que se estudien con prontitud, de manera que puedan adoptarse antes del final de la presente legislatura. También es urgente mejorar la aplicación toda la legislación relativa al mercado único, incluida la Directiva sobre servicios, en particular mediante una rigurosa evaluación por homólogos y una pronta actuación para eliminar las barreras injustificadas. El Consejo Europeo seguirá revisando todos estos asuntos periódicamente.

- c) Hay que seguir procurando reducir la carga normativa general tanto a escala de la UE como nacional, sin dejar nunca de tener en cuenta la necesidad de protección adecuada de consumidores y trabajadores. Los Estados miembros y la Comisión deben proseguir los trabajos sobre la "normativa inteligente" a la luz de las recientes comunicaciones de la Comisión, insistiendo de modo específico en las necesidades de las PYME. Los Estados miembros intentarán en especial evitar cargas adicionales en la aplicación de la legislación de la UE. El Consejo Europeo se congratula del reciente informe de la Comisión sobre las normativas más onerosas para las PYME y queda a la espera de recibir propuestas iniciales concretas para aplicar sus resultados para junio. La Comisión hará un seguimiento de los progresos por medio del cuadro de indicadores sobre las PYME y también velará por una aplicación rápida y efectiva de su programa de adecuación de la normativa ("REFIT"), en particular detectando con rapidez los ámbitos de reglamentación y los actos legislativos con mayor potencial para la simplificación normativa y la reducción de los costes de reglamentación. El Consejo Europeo queda a la espera de recibir las primeras propuestas de simplificación y de reducción de la carga normativa en otoño. El Consejo Europeo indica que, como parte de su trabajo anual, la Comisión presentará una lista de propuestas pendientes que se habrán de retirar. Para educir la carga normativa y fomentar la competitividad, anima a la Comisión a hacer uso del programa "REFIT" para determinar y proponer en otoño la retirada de normativas que ya no sean útiles y proseguir la consolidación de la legislación existente como parte del trabajo de simplificación.

10. El Consejo Europeo mantendrá en los próximos meses una serie de deliberaciones temáticas sobre aspectos sectoriales y estructurales que son clave para el crecimiento económico y la competitividad de Europa. Estas deliberaciones alimentarán también los debates que tendrán lugar el año que viene sobre la Estrategia Europa 2020 y la evaluación de la consecución de sus objetivos principales. Con vistas a estas deliberaciones, el Consejo Europeo invita a que se realicen los trabajos preparatorios de manera prioritaria en los temas siguientes:
- a) Energía (mayo de 2013). Se está trabajando en la consecución del mercado interior de la energía y sus interconexiones con los mercados europeos de la energía. Ningún Estado miembro de la UE debería permanecer aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015. Europa necesita inversiones en una infraestructura energética moderna y hay que hacer frente al problema de unos precios de la energía elevados que suponen un obstáculo para la competitividad.
  - b) Innovación (octubre de 2013). El Consejo Europeo espera con interés que la Comisión le presente, a tiempo para sus deliberaciones, su informe de situación sobre el Espacio Europeo de Investigación, así como su comunicación sobre el "Estado de la Unión por la Innovación 2012", incluido el indicador único de la innovación.
  - c) Agenda Digital y otros servicios (octubre de 2013). El Consejo Europeo observa que la Comisión se propone informar mucho antes de octubre sobre la situación actual y los obstáculos que quedan por superar para que el Mercado Único Digital esté en pleno funcionamiento para 2015, así como las medidas concretas para el establecimiento lo antes posible del mercado único de la tecnología de la información y las comunicaciones.
  - d) Defensa (diciembre de 2013). En este contexto, el Consejo Europeo estudiará también maneras de desarrollar una base tecnológica e industrial más integrada, innovadora y competitiva para la defensa europea.

- e) Competitividad y política industrial (junio de 2013 y febrero de 2014). El Consejo Europeo, insistiendo en la importancia de hacer de Europa un centro de producción e inversión más competitivo, aguarda con interés las consecuencias de las últimas comunicaciones de la Comisión sobre política industrial y sobre diversos sectores industriales, así como la presentación puntual de la nueva contribución de la Comisión a este debate: el informe sobre la competitividad europea, el informe sobre la aplicación de las prioridades de política industrial y las conclusiones de la revisión del mercado único de los productos industriales.

### ***Reforzar la UEM***

11. El Consejo Europeo ha hecho balance de los trabajos que están teniendo lugar sobre las cuatro líneas determinadas en sus conclusiones de diciembre de 2012 relativas al refuerzo de la UEM. Toda nueva acción encaminada al fortalecimiento de la gobernanza económica irá acompañada de medidas adicionales para aumentar la legitimidad y mejorar la rendición de cuentas.
12. Es necesario y urgente avanzar hacia un marco financiero más integrado a fin de volver a una situación de crédito normal, mejorar la competitividad y contribuir a efectuar las adaptaciones económicas necesarias. Además de los progresos conseguidos sobre la nueva normativa para los requerimientos de fondos propios de los bancos, se deben resolver rápidamente las principales cuestiones técnicas pendientes de manera que se pueda llegar a un acuerdo definitivo a finales de mes. La conclusión del proceso legislativo sobre el mecanismo único de supervisión (MUS) en las próximas semanas constituye una prioridad.

13. El Consejo Europeo recuerda que es obligado romper el círculo vicioso entre los bancos y los Estados. Como se acordó en diciembre de 2012, debe aprobarse, lo antes posible durante el primer semestre de 2013, un marco operativo, que incluya la definición de activos heredados, de modo que cuando se introduzca un mecanismo único de supervisión eficaz, el Mecanismo Europeo de Estabilidad tenga la posibilidad, previa adopción de la correspondiente decisión al respecto, de recapitalizar los bancos directamente. Es preciso llegar antes de junio de 2013 a un acuerdo en relación con la Directiva sobre rescate y resolución bancarias y con la Directiva sobre sistemas de garantía de depósitos, que establezca un equilibrio justo entre el país de origen y el país de acogida. La Comisión tiene previsto presentar para el verano de 2013 una propuesta legislativa sobre el mecanismo único de resolución para los países que participan en el MUS, que se estudiará con carácter prioritario con el propósito de adoptarlo durante el actual ciclo parlamentario. Dicha propuesta debería instaurar un marco eficaz para la resolución de entidades financieras, al tiempo que se protege a los contribuyentes en el contexto de las crisis bancarias, basarse en las contribuciones del propio sector bancario y estar dotada de mecanismos de protección eficaces, conforme a las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2012. Se respetará totalmente la integridad del mercado único, y se garantizarán unas condiciones de competencia equitativas entre los Estados miembros que participen en el MUS y los que no participen en él.
14. El Consejo Europeo toma nota de la adopción de normas para la organización de los trabajos de las cumbres del euro, y celebra que dichas normas tengan por objeto mejorar la calidad de la gobernanza de la zona del euro, manteniendo a la vez la integridad de la Unión Europea en su totalidad, como reconocen, en particular, las disposiciones correspondientes del Tratado de Estabilidad<sup>2</sup>.

## II. VARIOS

15. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones sobre las relaciones de la UE con sus socios estratégicos.

---

<sup>2</sup> Los Países Bajos presentaron una reserva parlamentaria sobre este punto.